Fecha:	**20**	**de**	**JUNIO**	**de**	**2025**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**CONVENIO**	
Contrato número:	1.230-17.13-6448	de	22 DE MAYO DE 2025.

Disponibilidad presupuestal: No. 5500006227.
Registro Presupuestal: No. 5600082189.

Apropiación presupuestal: 121000/1114/2-320202008/3632001010010000/PI36-102619/1/1/01/01: ICLD/SRIA DE CULTURA/ Servicios prestados/ Fomento a la Cultura, el /ASISTIR TÉCNICAMENTE
Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA

Elemento PEP: PI36-102619/1/1/01/01
Asistir técnicamente a los responsables de cultura, creadores y gestores culturales de los entes territoriales.
Posición presupuestaria: 2-320202008
Servicios prestados a las empresas y servicios de
Cuenta mayor: 5506051001

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:
LINEA ESTRATEGICA 3: Valle biodiverso, cultural e incluyente.
PROGRAMA: Identidades culturales.
SUBPROGRAMA: 3200101- Fomento a la cultura, el arte y la lectura.

Meta, MR32001- Incrementa en un 2% el número de personas que acceden a la promoción y protección de los derechos culturales por cada año de gobierno.

MP3200101213301095 - Asesorar 42 entidades territoriales del departamento del valle del cauca en gestión cultural durante el periodo de gobierno.

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUC

Supervisor:	**ANDREA TORO TRULLO** CC: 67.011.185 cargo: Profesional Universitario. Ubicación: Gobernación del Valle Teléfono:6200000 ext. 2402
Contratista:	**YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA** CC: 1.113.648.586 Cargo: Contratista Teléfono: 3206355150

OBJETIVO DEL INFORME

El objetivo de este informe en mi calidad de supervisora designada por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca para ejercer la supervisión, control y vigilancia del contrato No. 1.230-17.13-6448-2025, es dejar constancia que las obligaciones contractuales del contrato en mención para el periodo comprendido en el mes de junio de 2025, las cuales fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Cultura Departamental.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Brindar asistencia técnica a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca. 2. Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. 3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca. 4. Respaldar las iniciativas relacionadas con el laboratorio cultural CON_VER_GENT, con énfasis en su componente Observatorio de Políticas Culturales, fortaleciendo su capacidad para analizar, evaluar y proponer estrategias que impulsen la política cultural departamental. 5. Contribuir y respaldar el proceso de implementación de MIPG. 6. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	100%
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100%
Otras consideraciones.		

Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

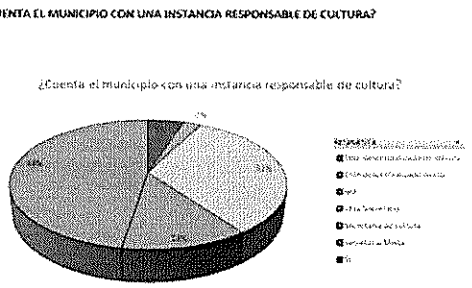
SEGUIMIENTO TÉCNICO O DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato y en cumplimiento de las obligaciones pactadas, el contratista presentó el informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, evidenciando las actividades realizadas en el periodo comprendido en el mes de junio de 2025 del contrato No. 1.230-17.13-6448-2025, debidamente avaladas y certificada por el Coordinador de Agentes de Desarrollo Larry Castillo, que corresponden al segundo informe de gestión donde se hace el seguimiento a la ejecución.

En la siguiente tabla se puede apreciar este avance:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA
Obligación 1. Brindar asistencia técnica a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca.	- El contratista para el periodo comprendido en el mes de junio de 2025, brindó asistencia técnica a los creadores, gestores y/o Responsables de Cultura del municipio de Pradera, Palmira, Cartago, Obando, Tuluá y Candelaria en el marco del fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultural con relación al ESTADO ACTUAL del Consejo Municipal de Culturad de los territorios. Acción que tuvo como finalidad realizar el análisis de la información en comparación con la que suministró en su momento la instancia cultural local. La suscrita Agente Territorial, entregó recomendaciones puntuales para mejorar y/o continuar fortaleciendo el arte, la cultura y el patrimonio y en ésta intervención cultural del mes de junio, se conocen las actuaciones asumidas al plan de mejora brindado por la Secretaria de Cultura Valle. **Acción realizada *en el 5, 17,18 y 19 de junio de 2025.*** ***PALMIRA:*** El día 05 de junio, la contratista brindó acompañamiento técnico en el municipio de Palmira al enlace de cultura Juan Alzate. Durante el encuentro, se abordaron diversos temas relacionados con el avance de la gestión cultural del territorio, con especial énfasis en el estado actual del Consejo Municipal de Cultura. Se informó que ya se instaló los nuevos Consejeros Culturales de Palmira, y en la actualidad se encuentran en proceso de validación del plan de trabajo ***CARTAGO:*** El día 17 de junio, la contratista brindó acompañamiento técnico en el municipio de Cartago al enlace de cultura Wilmar Raigosa. Espacio donde se abordaron diversos temas relacionados con el avance de la gestión cultural del territorio, con especial énfasis en el estado actual del Consejo Municipal de Cultura. Se informó EL Consejo de Cultura se encuentra operando en la actualidad. Sin embargo, los Consejeros Culturales realizarán un ajuste al Reglamento Interno. ***PRADERA:*** El día 18 de junio, contratista brindó acompañamiento técnico en el municipio de Pradera al enlace de cultura Cristián Asprilla. Jornada donde se abordaron diversos temas relacionados con el avance de la gestión cultural del territorio, con especial énfasis en el estado actual del Consejo Municipal de Cultura. Se nos comunica que, en el mes anterior, se instaló los nuevos Consejeros Culturales de Pradera y en la actualidad se encuentran en proceso de validación del plan de trabajo. ***TULUA:*** El día 18 de junio en sesión virtual, la contratista brindó acompañamiento técnico en el municipio de Tuluá a la Responsable de Cultura Jherlin Gisela

	Calero Álvarez. Sesión donde se trataron varios temas relacionados con el avance de la gestión cultural del territorio, especialmente en el estado actual del Consejo Municipal de Cultura. Se reporta que se los Consejeros Culturales de Tuluá, se encuentran operando y cumpliendo con las respectivas reuniones como lo indica el plan de trabajo. La sesión se realizó de manera virtual a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/ayq-xzxk-xvu ***CANDELARIA:*** El día 19 de junio en sesión virtual, la contratista brindó acompañamiento técnico en el municipio de Cartago al enlace de cultura Wilmar Raigosa. Espacio donde se abordaron diversos temas relacionados con el avance de la gestión cultural del territorio, con especial énfasis en el estado actual del Consejo Municipal de Cultura. Se anuncia que ya se instaló los nuevos Consejeros Culturales de Candelaria, y en la actualidad se encuentran en proceso de validación del Reglamento Interno y Plan de trabajo. Se proporciona un modelo de reglamento interno y formato guía plan de trabajo. La sesión se realizó de manera virtual a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/ogx-fvtm-dcr **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de junio de 2025 del contratista.
Obligación 2: Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.	- El contratista para el periodo comprendido en el mes de junio de 2025, participó en el taller denominado "FORMULACIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES", dirigido a los Consejeros, creadores, gestores culturales y/o responsable de cultura del municipio Cartago y Palmira. Acción que permite el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura. El mismo, tiene como propósito de propiciar a los consejeros, creadores y gestores culturales de Cartago y Palmira; herramientas cualitativas para acceder a fuentes de financiación del sector y brindar orientación y conocimiento práctico frente a las etapas de la formulación como el diagnóstico y formulación problema, sus objetivos generales y específicos, las actividades y resultados, los recursos- presupuestos, el calendario de actividades, monitoreo y evaluación como cierre de sus respectivos proyectos. **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de junio de 2025 del contratista.
Obligación 3: Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca.	El contratista para el periodo en el mes de junio de 2025, realizó la difusión de las ofertas, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura y la Gobernación del Valle del Cauca, entre creadores, gestores, en relación a las fechas de socialización en los municipios de la Convocatoria de Estímulos 2025 de la Secretaria de Cultura Valle, a través de la difusión en estados, grupo WhatsApp denominado "*Cultura Enlace*", aplicación de mensajería instantánea donde se interactúa con los Responsables de Cultura de *Cartago, Obando, Tuluá, Candelaria, Pradera y Palmira* También; contribuí y promoví la oferta, programas en relación con la AGENDA CULTURAL de junio de la Secretaria de Cultura Valle, por vía de plataformas digitales del perfil en Facebook: *Yerli Marleyi Plazas Tapia,* grupos WhatsApp con creadores y gestores culturales.

	EVIDENCIA: Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de junio de 2025 del contratista.
Obligación 4: Respaldar las iniciativas relacionadas con el laboratorio cultural CON_VER_GENT, con énfasis en su componente Observatorio de Políticas Culturales, fortaleciendo su capacidad para analizar, evaluar y proponer estrategias que impulsen la política cultural departamental.	-La contratista para el periodo comprendido en el mes de junio de 2025, Respaldó iniciativas destinadas al fortalecimiento del laboratorio cultural CON_VER_GENTE, en relación con el levantamiento del INFORME TÉCNICO EN CUALTO A LA GOBERNNZA DE LOS CUARENTA Y DOS (42) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **Entregable: Documento Técnico** La contratista realizó informe técnico que tiene como propósito analizar los datos obtenidos a partir del índice de gestión cultural de la vigencia 2024. Mediante un consolidado gráfico y su respectivo análisis, se identificó tendencias claves, puntos críticos y oportunidades de mejora de las instancias culturales del Departamento. Finalmente, se proponen recomendaciones orientadas a fortalecer la toma de decisiones y mejorar los procesos evaluados. Como grupo encargados de la GOBERNANZA, se consolida la información de los 42 municipios se responden las preguntas y se analizan las gráficas para dar un diagnóstico y poder dar recomendaciones sobre la actividad cultural de los municipios. Como evidencia de la actividad queda en una memoria USB que se debe entregar y también esta información reposa en el Drive.  **Documento Técnico** El informe técnico tiene como propósito analizar los datos obtenidos a partir del índice de gestión cultural del 2024. A través de un consolidado gráfico y su respectivo análisis, se busca identificar tendencias clave, puntos críticos y oportunidades de mejora. Finalmente, se proponen recomendaciones orientadas a fortalecer la toma de decisiones y mejorar los procesos evaluados. Los grupos de análisis de la información están conformados de la siguiente forma: ▪ Gobernanza: Yerly, Carlos y Julian ▪ Equipamiento: Nataly e Isabel ▪ Procesos: Ricardo y Yurani **IMPORTANTE:** La Matriz de Índice de Gestión Cultural es una herramienta clave para medir el estado actual de la gestión cultural en cada uno de los 42 municipios de Departamento. Este insumo resulta de gran relevancia para la Secretaría de Cultura departamental, ya que permite fortalecer el Sistema Departamental de Cultura como estrategia de articulación con los municipios del Valle del Cauca. La Matriz, además, nos permite conocer el diagnóstico cultural de los municipios en temas de GOBERNANZA-EQUIPAMIENTOS y PROCESOS, para, asimismo; tomar acciones que permitan fortalecer la gestión cultural de los territorios. También, dicho insumo permite contar con la visión del panorama cultural municipal, que le permiten al laboratorio CONVERGENTE la toma de decisiones y el diseño de políticas

	públicas más pertinentes, inclusivas y sostenibles para el fortalecimiento del ecosistema cultural del Departamento del Valle del Cauca. *Por último; ésta acción fortalece el Banco de información cualitativo y cuantitativo, que genera fortalecimiento al Laboratorio Cultural en el observatorio de Políticas Públicas Culturales, a través de la generación de datos, estadísticas e indicadores del arte y la cultura en los territorios.* **Labor *realizada el 18 de junio de 2025*** • De mismo modo, compartí con artistas, creadores, gestores y Responsables de cultura de los municipios de Pradera, Candelaria, Palmira, Obando, Tuluá y Obando el enlace del formulario de caracterización de las organizaciones culturales del Valle del Cauca. Esta caracterización, liderada por la Secretaria de Cultura de la Gobernación del Valle del Cauca, tiene como propósito conformar un banco de información que permita desarrollar futuras acciones orientadas al fortalecimiento de dichas organizaciones y del sistema de cultura departamental. Link de formulario de caracterización https://forms.gle/ckNiRbfpCB9iErWv5 **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de junio de 2025 del contratista
Obligación 5: Contribuir y respaldar el proceso de implementación de MIPG.	- El contratista para el periodo comprendido en el mes de junio 2025, apoyó y respaldó el proceso de implementación de MIPG, a través de la capacitación ofertada por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional desde el Área de Seguridad y Salud en el trabajo y Equipo de MIPG – Secretaria de Cultura Valle. **ACTIVIDAD NÚMERO UNO (1)** **Temas:** - Pautas de prevención en SST - Hábitos saludables - Promoción y prevención de la salud (Desordenes musculoesqueléticos **Fecha:** jueves, 12 de junio de 2025 **Hora:** 1000 am a 12:00 am **Link:** https://meet.google.com/ccc-sbsa-ybs **Facilitadora**: Yully Bonilla - Enlace SGSST -Secretaria de Cultura **ACTIVIDAD NÚMERO UNO (2)** **Tema:** Capacitación Las Pólizas de Seguro **Fecha:** viernes, 13 de junio de 2025 **Hora:** 3:00 pm A 4:00 pm **Link: http://meet.google.com/dsk-qyig-gxw** **Facilitador:** Facilitadores: Dr. Juan Felipe Escobar Ramirez Profesional Especializado Departamento Administrativo de Desarrollo **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de junio de 2025 del contratista.

Obligación No. 6 Actividad contractual No. 6 Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.	-La contratista para el periodo comprendido en el mes de junio de 2025. Participó en reunión con el Coordinador ADC Y equipo de Agentes Territoriales: **11 DE JUNIO:** Participé en reunión virtual convocada por el coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí, junto al equipo de Agentes de Desarrollo Cultural adscritos a la Secretaría de Cultura Valle, con la finalidad de recibir instrucciones y recomendaciones para la presentación de los respectivos informes como cierre de la fase contractual. **EVIDENCIA:** Los pantallazos de las actividades realizadas se encuentran en el informe de gestión de junio de 2025 del contratista.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO

- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015
- Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
- Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA.
- Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA.
- Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA.
- Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA.
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Durante la supervisión realizada al contrato No. 1.230-17.13-6448-2025, se revisó el expediente físico del contrato garantizando que el expediente de gestión documental contractual físico se encuentre completo, actualizado y cumpla con la normatividad vigente, así mismo la publicación de los documentos del convenio se ha realizado de acuerdo con la Ley.

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** El expediente físico del contratista se encuentra publicado en el SECOP y el expediente contractual reposa en la secretaría de acuerdo con las normas de gestión documental.
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** NO APLICA
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** NO APLICA
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** NO APLICA
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** NO APLICA.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:**

Para el pago de la segunda CUOTA se aportó:

Pago de Seguridad Social mes MAYO de 2025.
Referencia de Pago/Número Planilla (PIN): (**0142107334**)
No. Transacción (CUS): (**1548060031**)

Según la cláusula segunda del Contrato y Decretos 1273 de 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

Dejo constancia que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigente.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO	
Concepto	***Valor***
Valor inicial del contrato	15.400.000
Valor Adiciones	0
Reajustes	0
Actualización de precios	0
Valor Total del Contrato	15.400.000
Valor pagado	7.700.000
Valor causado que no se ha pagado	7.700.000
Valor total ejecutado	15.400.000
Valor saldo por ejecutar	0
Intereses moratorios	0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
CUOTA No. 1	MAYO 2025	$7.700.000	PAGADA

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.

- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificada técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuar: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	$	$
Actividades:		
TOTALES:		

SEGUIMIENTO JURÍDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

- El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

- De acuerdo al seguimiento técnico, administrativo y jurídico. El contrato se ejecuta de conformidad con las obligaciones pactadas y acorde a las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental. la Estampilla Pro Cultura Departamental fue creada con la Ley 397 de 1997 y la Ley 666 de 2001, en el Decreto No. 1-17-1343 del 23 diciembre de 2022 por el medio de la cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2024 donde se establece el Presupuesto de la Estampilla Pro Cultura para la presente vigencia, en la Ordenanza No 474 del 22 de diciembre de 2017 por el cual se establece el Estatuto Tributario y de Rentas del Departamento del Valle del Cauca, con el cual establece la Fiscalización, Auditoria y Seguimiento al ingreso del recaudo de la estampilla para los beneficiarios de la estampilla como Secretaria de Cultura, Biblioteca Departamental, Inciva, Incolballet y Bellas Artes .

- El contrato cuenta con los siguientes documentos anexos: Estudios previos, análisis del sector económico, concepto jurídico, CDP 5500006227 y RPC 5600082189.

INFORME SOBRE SANCIONES
NO APLICA
INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
Link Secop: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7392381&isFromPublicArea=True&isModal=False
Fecha del próximo informe Día: n/a de Mes: n/a de n/a

Para constancia de lo anterior firma la presente acta al Supervisora los				
20	días del mes de	JUNIO	de	2025

ANDREA TORO TRULLO
Profesional Universitario
Supervisora Contrato 1.230-17.13-6448-2025